SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-149-530/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

PARA LA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SEPTIEMBRE DE 2023



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



	CALENDARIO
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
Z. FERIODO DE COMPRA DE BASES	Y HASTA EL MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA
3. ENVIO DE DODAS	HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS
4. JUNIA DE ACEARACIONES	SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL	EL LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y	EL VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	SALA DE JUNTAS E LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO	A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE
ELECTRÓNICO)	2023
LEECT (ONICO)	Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE							
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.						
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.						
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.						
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.						
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.						
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 RESCISIÓN DEL CONTRATO.						
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 TRANSPORTACIÓN.						
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 LUGAR DE ENTREGA.						
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 DEVOLUCIONES.						
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.						
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	26 PAGO.						
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27 ASPECTOS VARIOS.						
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28 INCONFORMIDADES.						
14 FALLO.	29. AVISO DE PRIVACIDAD						
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.							

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA
MODELO DE CONTRATO.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- **1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.
- 1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- **1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- **1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO**: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Avenida 22 Oriente, Numero 1413, colonia Barrio de el Alto, Puebla, Pue.
- **1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- **1.9.- LICITACIÓN**: La Licitación Pública Nacional **GESAL-149-530/2023**.
- **1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural.
- **1.11.- LICITANTE**: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO ESPECIES. PECUARIO DE LAS DISTINTAS **EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO** DE **TRANSFORMACIÓN** ΕN **UNIDADES** DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA. DEL COMPONENTE IV. **IMPULSO** DEL **SECTOR** Υ ACUÍCOLA **POBLANO PECUARIO** DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO **POBLANO** PARA LA **SECRETARÍA** DE **DESARROLLO** RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: <u>DEL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS</u>
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite

y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO <u>DEL XXXXX XX DE XXXXX AL XXXXX XX DE XXXXX DE 2023</u>, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 04 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- 2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS** 2.4.2 y 2.4.3.1.
- **2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación <u>será</u> transferible.
- **2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo eléctronico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de <u>solicitud</u> <u>de Generación de Orden de Cobro</u> para poder efectuar el <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y

ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GESAL-149-530/2023 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/ realizando los siguientes pasos:

- Buscador: "Constancia de no inhabilitación de 1. adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS. **FIRMADOS** FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA **MILITAR** CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica. Apertura de **Propuestas** económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).
- **3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-149-530/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-149-530/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o <u>GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-149-530/2023.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- **3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**
- **3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
 - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante referencia haciendo al procedimiento GESAL-149-530/2023, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.
- 3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación,

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2, así como demás cartas y documentos solicitados en PUNTO 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GESAL-149-530/2023 dirigido a la Convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

- 4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.
- 4.1.3.- La CARÁTULA DEL ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

- 4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO B) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: se realizará a partir del día hábil siguiente a la

formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante, está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.
- 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: mínimo 10 días naturales a partir de la entrega de los bienes en el lugar indicado por la contratante (aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4) y mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes en el lugar indicado por la contratante (aplica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- 4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO В.
- **REQUISITOS TÉCNICOS** 4.6.-QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:
- 4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al ANEXO B.
- 4.6.2. Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que se indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el ANEXO B1.
- 4.6.3.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 8 inciso a, b, c, y d, partida 9 inciso a y b y partida 10 inciso a, b y c). Deberán indicar la raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4). Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
- **4.6.4.-** Original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10); a la raza y/o nombre del criador de los bienes que oferten (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4), en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.6.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.7.-** Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:
- a) En el caso de ser fabricantes de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de todas las partidas. (Aplica para la partida 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las

partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de todos los bienes, indicado el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. (Aplica para todas las partidas).

- **4.6.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen con las siguientes normas:
- a) Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado General de productos (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- b) Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994: Instrumentos de Medición-Instrumentos para Pesar de Funcionamiento no Automático-Requisitos Técnicos y Metrológicos (Aplica para la partida 8 inciso B).
- c) Norma Oficial Mexicana NMX-B-518 -CANACERO-2017. Industria Siderúrgica-Alambre de acero al carbono recubierto de la aleación zinc-aluminio-Especificaciones y métodos de prueba. (Aplica para la partida 6).
- **4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y los lugares señalados por la contratante conforme a los establecidos en el Anexo 2.
- b) A realizar el canje al 100 % de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de transportación a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el anexo 2, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.
- d) A que la contratante se reserva el derecho de recibir los bienes que a simple vista presenten alteraciones, golpes o daños (aplica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10); signos de enfermedad (aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



- e) A que los bienes deberán presentar aretado con identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) (aplica para las partidas 1, 2 y 3), e identificación con fierro quemador (aplica para la partida 4).
- f) A presentar Constancia en original de edad y peso de los animales emitida por un médico veterinario con cédula profesional, al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- g) A presentar constancia en original de condición corporal del animal CC3 emitida por un médico veterinario con cédula profesional, al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- h) A presentar Certificado Zoosanitario de movilización en original emitido por un médico veterinario responsable autorizado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- i) A presentar Constancia de preñez en original, expedido por un médico veterinario con cédula profesional, al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para las partidas 1, 2 y 3).
- j) A presentar Constancia de hato libre de brucella o dictamen negativo de brucella no mayor a 60 días emitido por algún laboratorio vigente avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al momento de la entrega de los bienes en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para la partida 1, 2 y 3).
- k) A garantizar los bienes por mínimo 10 días naturales a partir de la entrega de los bienes en el lugar indicado por la contratante (aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4) y mínimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes en el lugar indicado por la contratante (aplica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10) conforme a los lugares indicados en el ANEXO 2.
- I) A entregar bienes nuevos de fabricante, no ensamblados ni remanufacturados, (Aplica para la partida 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

- m) A entregar los bienes debidamente armados y completos, emplayados y limpios, así como también debidamente empacados, (aplica para las partidas 6, 7, 8, 9 y 10).
- n) A entregar los equipos y maquinaria debidamente empaquetados. (Aplica para las partidas de la 6, 7, 8, 9 y 10).
- o) A garantizar la existencia de refacciones para los bienes por mínimo 1 año contados a partir de su recepción. (Aplica para las partidas 5, 7, 8, 9 y 10).
- p) A hacer la reposición de los animales que puedan resultar muertos en caso de que la muerte sea a causa imputable, mínimo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción en los lugares señalados en el anexo 2. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- q) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega de los bienes.
- r) A contar con los recursos financieros, materiales, equipo necesario para la entrega de los bienes, en los lugares indicados en el Anexo 2, de manera inmediata y sin costo extra para la contratante.
- s) A que el personal que participe en la entrega de los bienes, contará con el equipo de protección y seguridad necesarios (tales como botas, guantes, casco, lentes, faja, entre otros) para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.
- t) A dejar limpias las áreas destinadas para la entrega de los bienes y en completa funcionalidad, al término de cada entrega de los mismos.
- u) A contar con corral de manejo para la entrega y exhibición de material genético. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- v) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la carga y descarga de los bienes, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
- w) A cumplir con el abasto y garantizar la entrega de bienes en condición óptima (funcionales, sin





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

alteraciones, daños o golpes). (Aplica para todas las

partidas).

x) A contar con las unidades de transporte necesarias y adecuadas para la transportación y entrega de los bienes.

- y) A presentar al momento de la formalización del contrato póliza de seguro vigente, con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (Original y 2 copia simples legibles).
- z) A entregar a la Dirección Pecuaria de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado) así como un reporte fotográfico (con mínimo 4 fotografías a color) en formato proporcionado por la contratante, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como copia simple legible de la identificación oficial vigente del beneficiario.
- **4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) A que se compromete a entregar completo el material genético solicitado y/o carta del criador o rancho de procedencia en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, raza, nombre del criador o rancho de procedencia y país de procedencia de los bienes (Aplica para la partida 1, 2, 3

y 4).

- c) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, legal, financiera, corporativa, mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, maquinarias, mejoras, productos. diseños. descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno de Puebla

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.
- g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:
- 1.- Sobre 2 Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la Caratula del ANEXO B, grabada en formato WORD.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-149-530/2023, debiendo contener folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada

documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto responsabilidad del mismo. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".
- 5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- 5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- 5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

- **5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.
- **5.2.2.1-** Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento, deberán gravarlos a tasa 0% en sus propuestas, de conformidad con el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2022. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 9 y 10) mismos que establece que:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I. La enajenación de:

- a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar, (aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).
- e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agricola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras terrenos de cultivo; aviones fumigadores; manuales de cadena, así motosierras embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento (aplica para las partidas 9 y 10).
- **5.2.2.2.-** Para las partidas 5, 6, 7 y 8: Los licitantes deberán considerar una tasa 16% de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- **5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022 en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.
- **5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del

documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.
- **6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.3.-** No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.
- **6.4.-** La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas por La Contratante, solicitud que será comunicada al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea dentro del día hábil posterior a la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la contratante, debiéndose entregar a los 3 días naturales posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BLA

Gobierno de Puebla

instantánea, no debiendo exceder el periodo de propuestas, decidan otorgar póliza

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

7.2.- En caso de que los licitantes, propuestas, decidan otorgar póliza

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- **7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- a) En el caso de <u>Cheque</u> este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "<u>No negociable</u>", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.
- b). Para el caso de las <u>Pólizas de Fianza</u>, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas</u>; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a <u>cantidades máximas</u> sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.
- **7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del dia hábil siguiente a la notificación del fallo.
- **7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- **7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- **7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS GESAL-149-530/2023





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y de Administración

ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y

ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

(NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO MÁS LA **ESTRICTA** RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 **PARA CONFIRMAR** QUE PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- 8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el PUNTO 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico. previamente legal económico presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del ANEXO 1 o anexos se refieren.
- 8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los PUNTOS 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 4, del calendario establecido al

inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

- 9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el PUNTO 8 de estas bases.
- 9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el PUNTO 8 de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.
- 9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.
- **LICITANTES** DEBERÁN **PRESENTAR** LOS MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN **LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS** TÉCNICAS.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 5, del calendario establecido al

inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo 30 minutos antes de esa hora.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el PUNTO 6 del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LICITANTES DEBERÁN **PRESENTAR** MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes deberán presentar, a través de quienes representantes debidamente acreditados los TRES IDENTIFICADOS, **CERRADOS** SOBRES SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe

contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el PUNTO 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- 10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el PUNTO 4 de estas bases.
- 10.8.- La CARÁTULA DEL ANEXO B será rubricada al menos por un asistente a este evento.
- 10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los PUNTOS 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

- 10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.
- 10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Gobierno de Puebla

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el PUNTO 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1, más los documentos solicitados en el PUNTO 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

- 11.2.- Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- 12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 6 del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- 12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido por la Contratante.
- 12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resquardadas en el general. Una vez firmada el correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- 13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- 13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- 13.5.- Las propuestas económicas ANEXO C serán rubricadas por los asistentes.
- 13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEA.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

- 14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
- 14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- 14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- **14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.
- 15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.
- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **15.7.-** Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SEA.

establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

- **15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- **15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- **15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.
- **15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B**, **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

- **15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.
- **15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.
- **15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.
- **15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las presentes bases.
- **15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.4** de las bases.
- **15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- **15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- **15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- **15.28** .- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- 16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante, está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- **17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

- **17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

- **18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

- **19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- A) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- B) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones.
- C) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- D) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- E) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- F) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- G) Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- H) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De

conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

I) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HABILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

- La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.
- **19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.
- 19.3.- El administrador del Contrato será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al verificador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.
- El **Verificador del contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BLA

petición del Administrador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Verificador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

- **19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.
- 19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- **21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.
- **21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

22.- TRANSPORTACIÓN.

- **22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.
- **22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BLA

deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2.

Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2, en las fechas que serán comunicadas al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, debiéndose entregar a los 3 días naturales posteriores a la recepción de dicha solicitud.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico francis.molina@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

23.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- **25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas
- **25.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:
- El 0.5%, por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para la entrega.
- El 0.2%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de las partidas (sin incluir I.V.A.), ya sea por características, contenido o calidad.
- El 0.5%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes que se encuentren dañados o en malas condiciones (sin incluir I.V.A.), ya sea en su empaque, sellos alterados, vacíos.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
_	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA
DIRECCIÓN	AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501,
	PUEBLA, PUE.

- **26.2.-** La contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.
- 26.3.- El pago se realizará en parcialidades de conformidad con el avance de la entrega de los bienes por región durante el periodo del contrato y a entera satisfacción de la contratante previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, la cual se presentará ante la Dirección Pecuaria en su calidad de Área Ejecutora, misma que deberá estar debidamente requisitada por el Licitante adjudicado y validada por la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Contratante, en su calidad de Unidad Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones, quien a su vez validado dicho cumplimiento solicitará a la Dirección Administrativa la gestión del pago correspondiente.

- **26.4.-** El licitante adjudicado, deberá entregar a la Dirección Pecuaria de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado), así como un reporte fotográfico (con mínimo 4 fotografías a color) en formato proporcionado por la contratante, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como copia simple legible de la identificación oficial vigente del beneficiario.
- **26.5.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- 26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).
- **26.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

- 27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- **27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el





que al efecto se levanten.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento

28.- INCONFORMIDADES.

de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LRM/JVM/AMP





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-149-530/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-149-530/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE	DEL LICITAI	NTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
LICITACION PUBLICA NACIONAL				GESAL-149-530/2023		
ADQUISI	CION DE:			MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL		
No. de Partida	Cantidad Miníma	Cantidad Maxíma	Unidad de medida	Descripción General		
1	52	130	PAQUETE	PAQUETE DE VIENTRES OVINO PRIMALAS DE LA RAZA DORPER		
2	57	141	PAQUETE	PAQUETE DE VIENTRES OVINO PRIMALAS DE LA RAZA PELIBUEY		
3ETC	216	2 Of The Property Indoction of the Property of				

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

NOMBRE	DEL LICITANTE	:					
					MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE		PAÍS DE
					//	MODELO	PROCEDENCIA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	descripción específica	RAZA Y/O NOMBRE DEL CRIADOR DEBERA REQUISITAR LAS CELDAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.3 DE LAS PRESENTES BASES	DEBERA REQUISITAR LAS CELDAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.3 DE LAS PRESENTES BASES	DEBERA REQUISITAR LAS CELDAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.3 DE LAS PRESENTES BASES
1		4	7	EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2			\vee /		1		
3	EL LICITANT	E DEBERÁ AG	REGAR LAS FI	LAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA CO	MPLETA SU PROPUEST	A TÉCNICA.	

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 8 inciso a, b, c, y d, partida 9 inciso a y b y partida 10 inciso a, b y c) y raza y/o nombre del criador y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 4).





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

				<u>na juridica);</u> y que la documentación que se entrega
con la p	propuesta es veríd	lica, legitima y fic	dedigna.	
1. INFO	RMACIÓN GENER	RAL		
NOMB	RE DEL			
LICITA	NTE			
RFC C	ON HOMOCLAVE			
- /		CALLE:		NÚMERO:
DOMIC	ILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.
		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉF	ONOS			
CORRE	0			
	RÓNICO			
NOMB	RE COMPLETO			
DEL RE	EPRESENTANTE			
LEGAL				
2. PRI	NCIPALES O PR	ODUCTOS QUE	MANEJE, INDICANDO SU	S PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER
PRODU	JCTOS IGUALES O	SIMILARES A LO	S SOLICITADOS EN EL PRO	CEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).
				CIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A A DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).
				·
4. REL	ACIÓN DE PRINCI	PALES CLIENTES	(MÍNIMO 3)	
DEBER	RÁN SER DEL MISN	MO GIRO O SIMILA	AR AL SOLICITADO EN EL P	ROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).
	NOMBRE COMPL	ETO:		
	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE		
	VENDIÓ.			
	CONTACTO DE V	'ENTA (NOMBRE		
1	COMPLETO DE LA	A PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN	I DEL BIEN		
	DIRECCIÓN:			
	TELÉFONOS CON	I LADA:		
	CORREO ELECTR	RÓNICO:		190





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

Fecha:						The state of the s					
Nombre o	del Licitante										
	n Pública:		- //								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General		Precio Unitario			Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
1					97.77	7 //					
2					47/47						
3											
4					1						
5											
6			/A	1							
7					/ / /						
				Descripción Paguete de	n Específica de	los Bienes que integran el para la Actividad Acuícola	Precio Unitario por	Precio total	Precio por		
				Inciso	Cantidad	Descripción	Bien		paquete		
8				A)							
-				B)							
				C)							
				D)							
/					Descripci	ón General	Precio	Precio total por Bien	Precio por		
9		/		Inciso	Cantidad	Descripción	Unitario por Bien		paquete		
/- T				A)			77 74 7 9	1 / 1 /			
				B)							
				Descripción Sistema d	n Específica de e Bombeo Sol	e los Bienes que integran el ar para Uso Agropecuario	Precio Unitario por	Precio total	Precio por		
		////		Inciso	Cantidad	Descripción	Bien	por Bien	paquete		
10		100		A)			77	7			
				B)							
			N. /	C)							
				٥,							
					T				SUBTOTAL		
									TASA 16%		
									I.V.A.		
									(APLICA PARA		
									LA PARTIDA 5,		
									6, 7 y 8).		
	IMPORTE	TOTAL MÍNIMO C	ON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIN	IO CON LETRA		TASA 0% I.V.A.		
									(APLICA PARA		
								LAS PARTIDAS			
									1, 2, 3, 4, 9 y		
									10).		
									TOTAL		

NOTA: Para las partidas 1, 2, 3, 4, 9 y 10: Tasa 0% de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a lo siguiente Artículo 20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I. La enajenación de la hulle de l'unica esta Ley, cuantuo se realicen los actos o actividades siguien l. La enajenación de l'unica en l'unica

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada. Para la partida 5, 6, 7 y 8: Tasa 16% de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y

IIIVANZAS
Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio er, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación
pública nacional: GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el 10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$\(\frac{(n\u00fcmero)}{\text{ (n\u00fcmero)}}\) (\(\text{letra}\) \(\text{ (n\u00fcmero)}\) (\(\text{letra}\) \\ \text{ (n\u00fcmero)}\) (\(\text{letra}\) \\(\text{ (n\u00fcmero)}\) (\(\text{letra}\) \\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. GESAL-149-530/2023, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMB	RE DEL LICITANTE	:			
	REFERENCIA				
1	PREGUNTA	IA	JA		
	RESPUESTA				
	REFERENCIA				
2	PREGUNTA				
	RESPUESTA				
3	REFERENCIA				
	PREGUNTA				
	RESPUESTA				
4	REFERENCIA			4.	
	PREGUNTA				
	RESPUESTA				

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. **APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

r medio de la presente declaro bajo protesta de respondientes a mi representada	decir verdad que los datos asentados a continuación son
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Fecha:



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GESAL-149-530/2023
Proveedor:	DATOS DE LA ENTREGA:
Dependencia/En	itidad:
Cantidad:	
Descripción gen 1	érica de los bienes:
2	
3	
Fecha:	Hora:
	ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
	SELLO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIO Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la

Página 38 de 57



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion						
1	52	130	Paquete	PAQUETE DE VIENTRES OVINO PRIMALAS DE LA RAZA DORPER, con las siguientes características: • Paquete de seis ovinos hembras primalas sin registro de la raza Dorper. • Edad de 6 a 10 meses. • Peso superior o igual a 35 Kilogramos cada uno. • Los ovinos deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: 1 Constancia de vacunación actualizada que corresponda a la edad y origen del animal, expedida por un médico veterinario con cédula profesional. 2 Constancia en original de edad y peso de los animales emitida por un médico veterinario con cédula profesional. 3 Constancia en original de condición corporal del animal CC3 emitida por un médico veterinario con cédula profesional. 4 Certificado Zoosanitario de salud expedido por un médico veterinario con cédula profesional. 5 Constancia de hato libre de brucella o dictamen negativo de brucella no mayor a 60 días emitido por algún laboratorio vigente avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 6 Aretado con identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). 7 Constancia de preñez en original, expedido por un médico veterinario con cédula profesional. 8 Constancia de pureza racial cumpliendo como mínimo 70%, expedida por un médico veterinario con cédula profesional.						
2	57	141	Paquete	PAQUETE DE VIENTRES OVINO PRIMALAS DE LA RAZA PELIBUEY, con las siguientes características: • Paquete de seis ovinos hembras primalas sin registro de la raza Pelibuey. • Edad de 6 a 10 meses. • Peso superior o igual a 35 Kilogramos cada uno. • Los ovinos deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: 1 Constancia de vacunación actualizada que corresponda a la edad y origen del animal, expedida por un médico veterinario con cédula profesional. 2 Constancia en original de edad y peso de los animales emitida por un médico veterinario con cédula profesional. 3 Constancia en original de condición corporal del animal CC3 emitida por un médico veterinario con cédula profesional. 4 Certificado Zoosanitario de salud expedido por un médico veterinario con cédula profesional. 5 Constancia de hato libre de brucella o dictamen negativo de brucella no mayor a 60 días emitido por algún laboratorio vigente avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 6 Aretado con identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). 7 Constancia de preñez en original, expedido por un médico veterinario con cédula profesional.						





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



				8 Constancia de pureza racial cumpliendo como mínimo 70%, expedida por un								
				médico veterinario con cédula profesional.								
				PAQUETE DE VIENTRES CAPRINO PRIMALAS DE LA RAZA BÓER, con las siguientes características:								
				 Paquete de seis caprinos hembras primalas sin registro de la raza Bóer. Edad de 6 a 10 meses. 								
				 Peso superior o igual a 35 Kilogramos cada uno. Los ovinos deberán contar con las siguientes constancias y certificaciones: 								
3	216	540	Paquete	 Constancia de vacunación actualizada que corresponda a la edad y origen del animal, expedida por un médico veterinario con cédula profesional. Constancia en original de edad y peso de los animales emitida por un médico veterinario con cédula profesional. Constancia en original de condición corporal del animal CC3 emitida por un 								
				médico veterinario con cédula profesional. 4 Certificado Zoosanitario de salud expedido por un médico veterinario con cédula profesional.								
				 5 Constancia de hato libre de brucella o dictamen negativo de brucella no mayor a 60 días emitido por algún laboratorio vigente avalado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 6 Aretado con identificador vigente del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). 								
				 7 Constancia de preñez en original, expedido por un médico veterinario con cédula profesional. 8 Constancia de pureza racial cumpliendo como mínimo 70%, expedida por un médico veterinario con cédula profesional. 								
		331	Pieza	ACÉMILA, con las siguientes características:								
4	133			 Certificado Zoosanitario de salud expedido por un médico veterinario con cédula profesional. Constancia en original de edad y peso de los animales emitida por un médico veterinario con cédula profesional. Edad de 18 a 24 Meses. 								
				 Peso superior o igual a 200 Kilogramos. Constancia de condición corporal del animal CC3 emitida por un médico veterinario con cédula profesional. Presentar identificación con fierro quemador. 								
				REMOLQUE DE CAMA BAJA, con las siguientes características:								
				 Plataforma de madera de pino tratada de 1.5 pulgadas, incluye: Color Pantone 19-1940. Dimensiones: 2.07 metros de ancho x 4.80 metros de largo. 								
				 Capacidad mínima de carga de 3 toneladas. Jalón de enganche troquelado. Tipo A, capacidad de mínimo 3500 kilogramos de arrastre, admite bola de enganche con un diámetro de 2 pulgadas. Deberá contar con una palanca con ganchillo de rápido bloqueo y desbloqueo del sistema de enganche, como medida de seguridad. 								
5	24	60	Pieza	 Redilas abiertas tipo duela de 12 pulgadas de altura con un tubular de 2 pulgadas de diámetro en la parte superior, incluye: 14 postes verticales de ángulo de 2 pulgadas de ancho, distribuidos de la siguiente manera: 								
				 Seis postes en cada uno de los dos laterales. Dos postes más en la parte frontal. Color Pantone 19-1940. 								
				 Dos ejes tubulares, rectos, con capacidad mínima de 3,000 kilogramos de 79 pulgadas de largo, incluye: 8 birlos, separación entre birlos de 2 -3/8 pulgadas, embalados con grasa para 								





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES

Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ejes de alta temperatura.

• Sistema de suspensión de balancín reforzado para mínimo 14,000 libras, co	n 4
muelles de 6 hojas tipo slip, de 2 pulgadas de ancho.	

Lanza tipo V, fabricada en canal estructural de 6 pulgadas.

- Dos rampas de 7 peldaños, se fijan en la parte frontal. Dimensiones: 41 pulgadas x 12 pulgadas, fabricadas en ángulo de 2 pulgadas.
- Gato de elevación troquelado, con palanca en la parte superior con capacidad para mínimo de 3,000 kilogramos. aproximadamente), soldado fijo en la lanza tipo V.
- Rines de 6 pulgadas de ancho, 16 pulgadas de diámetro, con las siguientes características:
- Ocho agujeros para birlos..
- Llantas convencionales de 16 pulgadas 235/80 R16 de 10 lonas.
- Dos cadenas de seguridad de 1/4 x 27 pulgadas
- Separación entre birlos de 8 en 2 -3/8 pulgadas para conexión entre el remolque y el vehículo remolcador, capacidad de trabajo de 1,330 libras.
- Sistema de luces led, selladas, montadas en goma conforme a lo siguiente:
- Dos frontales tipo peterson, de 2.5 x 2 pulgadas.
- Conexión eléctrica de una sola pieza, plana, preparada para cuatro polos, macho y hebra.
- Cableado multiconductor de 4 cables de cobre estañado específico para remolques, con camisa de pvc, características de alta resistencia a la llama, resistente a la abrasión.

Tolerancia general: +- 5%.

PAQUETE PARA CERCADO DE POTREROS, con las siguientes características:

- 20 rollos de 295 metros de alambre de púas fabricado con alambres de alta resistencia galvanizados por inmersión en caliente.
- Peso de 30 Kg por rollo.
- Calibre del alambre longitudinal 12.5 milímetros.
- Calibre de la púa 14.5 milímetros.
- Púas con 4 puntas y espaciado de 4 pulgadas.
- Recubrimiento reforzado con protección galvánica (catódica).
- 1 Caja de 10 kilogramos de grapas para alambre de púas a poste con las siguientes especificaciones:
- Calibre: 9
- Diámetro: 3.76 milímetros.
- 221 grapas galvanizadas por kilogramo.
- Medida de cada grapa: 1 pulgada (25.4 milímetros).

Tolerancia general: +- 5%.

EQUIPO DE ULTRASONIDO, con las siguientes características:

- Monitor LCD médico de 12 pulgadas con rotación de 90 grados.
- Plástico grado Medico para uso rudo.
- Transductor lineal rectal de 2.5 metros de largo con frecuencia de 7.5 a 12 megahercios.
- · Batería duración mínima de 2 horas.
- 2 Puertos USB prepuestos.
- 2 Conectores de sonda activada.
- 2 porta sondas fijos al ultrasonido, material de plástico suave para evitar rayar los transductores.
- · Teclado iluminado.
- Función de biopsia, THI, SRI, TSI, Smooth.
- Suministro de energía: AC 240 voltios a 100 voltios, 50 Hertzios a 60 Hertzios.

Tolerancia general: +- 5%.



6

7

221

551

8

Paquete

Equipo



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



	Gobierno	de Puebla							
8	20	50	Paquete	EQUIPAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA, con las siguientes características: A. 2 Cucharas para cosecha de 40 centímetros de aro. • Mango de 90 centímetros, de largo. • Aluminio blanco. B. Una báscula digital de 40 kilogramos. • Batería recargable o adaptador AC. • Pantalla táctil dual frontal y trasera. • Rango de pesaje mínimo 5 gramos, máximo 40 gramos. • Precisión: 1 gramo. • Tamaño de la superfície de apoyo: de largo 30.5 centímetros x 22.5 centímetros de ancho. • Fuente de alimentación: 4 Volts. C. 2 Pares de Botas Pantalonera; • Inyectadas con pvc. • Dureza 65 grados shore. • Extensiones de piernas con peto de tela de pvc. (Una sola pieza unida por vulcanización). • Impermeable con tirantes ajustables a la espalda. • Color: negra • Suela: negra • Forro: textil, Bota de 90 centímetros hasta el borde del peto. • Plantilla textil intercambiable. • Del número 7 y 9 (un par por número). D. 1 Oxímetro con cable de 4 metros. • Registro de oxígeno disuelto % saturación de aire: rango de 0 a 200%; • Precisión, ±2% de la lectura ó 0.1% saturación de aire. • Resolución, ±2% saturación de aire. • Oxígeno disuelto ppm (mg/l): rango, 0 a 20 ppm; • Precisión, ±2% de la lectura o ±0.2 ppm. • Resolución, 0,01 pm; • Temperatura: rango, de -6 a +46°c; • Precisión, ±0,3°c ±1 dígito; • Resolución, 0,1°c. Tolerancia general: +-5%.					
9	82	205	Equipo	MOLINO DE MARTILLOS CON MOTOR A GASOLINA, con las siguientes características: A) Molino con peso de 152 kilogramos aproximadamente. - Capacidad de molienda de 2,000 kilogramos/hora aproximadamente. (forraje verde), 1,000 kilogramos/hora aproximadamente (forraje seco). - Tipo carretilla. - Manubrios abatibles para transporte. - Pata de soporte metálico al frente. - Doble boca de alimentación de 115 milímetros x 180 milímetros con 2 compuertas de seguridad. - 4 cribas: ½, ¼, 1/8 y 1pulgada. - Protección con cubierta de metal en las Turbinas de las cuchillas. - Cuchillas de corte de acero templado de doble vida. - Rotor de molienda con martillos móviles y navajas volteables doble vida. - Protector de bandas.					





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



				B) Motor, con las siguientes características:					
				 Motor a gasolina de 14 caballos de fuerza. Encendido eléctrico y de cordón retráctil. Batería de 12 VDC. 					
				Tolerancia general: +- 5%.					
10	42	105	Equipo	SISTEMA DE BOMBEO SOLAR PARA USO AGROPECUARIO, que incluye: A) UNA BOMBA, con las siguientes características: • Potencia de motor de 1 Caballo de fuerza, 45 MCA 1.0 LPS, fabricado en acero inoxidable. • Medidas de la bomba 62 centímetros de profundidad x 13 centímetros de altura x 11 centímetros de ancho. • Altura máxima de bombeo de 70 metros. • Capacidad de descarga de 96 Litros/minuto. B) UNA CAJA DE CONTROL, con las siguientes características: • Gabinete metálico térmico aislado para resguardo de batería e inversor. • Voltaje nominal corriente directa 48 volts. • Máxima potencia de entrada 1000 watts • Medidas de 28 centímetros profundidad x 24 centímetros altura x 13 centímetros ancho. C) UN PANEL SOLAR, con las siguientes características: • 4 Paneles Solares. • Peso de cada panel solar de 18 Kilogramos. • Tamaño de cada panel solar de 167 centímetros de largo x 105 centímetros de ancho x 9 centímetros de grosor. • 10 metros de cable hermético calibre 6. • Deberá incluir base para los paneles solares y tren de salida de al menos 10 metros Tolerancia general: +- 5%.					





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

NÚM	Región	Municipio				
1	-	HONEY				
2		FRANCISCO Z. MENA				
3		JALPAN				
4		NAUPAN				
5		PAHUATLÁN				
6	01. XICOTEPEC	PANTEPEC				
7		TLACUILOTEPEC				
8		TLAXCO				
9		VENUSTIANO CARRANZA				
10		XICOTEPEC				
11		ZIHUATEUTLA				
12		AHUAZOTEPEC				
13		CHICONCUAUTLA				
14		HUAUCHINANGO				
15	02. HUAUCHINANGO	JOPALA				
16	110710011111111100	JUAN GALINDO				
17		TLAOLA				
18		TLAPACOYA				
19		AHUACATLÁN				
20		AMIXTLÁN				
21		CAMOCUAUTLA				
22		COATEPEC				
23	03. ZACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA				
24	US. ZACATLAN	SAN FELIPE TEPATLÁN				
25		TEPANGO DE RODRÍGUEZ				
26	_					
		TEPETZINTLA				
27		ZACATLÁN				
28		CAXHUACAN				
29		HUEHUETLA				
30		HUEYTLALPAN				
31		HUITZILAN DE SERDÁN				
32	04. HUEHUETLA	ATLEQUIZAYAN				
33		IXTEPEC				
34		OLINTLA				
35		XOCHITLÂN DE VICENTE SUÂREZ				
36		ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ				
37		ZONGOZOTLA				
38		CUETZALAN DEL PROGRESO				
39		JONOTLA				
40		NAUZONTLA				
41		TUZAMAPAN DE GALEANA				
42	05. ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO				
43		ZACAPOAXTLA				
44		ZARAGOZA				
45		ZAUTLA				
46		ZOQUIAPAN				
47		ACATENO				
48		ATEMPAN				
49		AYOTOXCO DE GUERRERO				
50		CHIGNAUTLA				
51		HUEYAPAN				
52	06. TEZIUTLÁN	HUEYTAMALCO				
53	OU. IEZIOTENI	TENAMPULCO				
54		TETELES DE ÁVILA CASTILLO				
55		TEZIUTLÁN				
56		TLATLAUQUITEPEC				
57		XIUTETELCO				
58		YAONÁHUAC				
59		AQUIXTLA				
60		CUAUTEMPAN				
61	07. CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN				
62		IXTACAMAXTITLÁN				
63		TETELA DE OCAMPO				
<u> </u>		1				





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Gobierno de Puebla

64	I I	CUYOACO					
65	 	LIBRES					
66		MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ					
67		NOPALUCAN					
68		OCOTEPEC					
69 70	08. LIBRES	ORIENTAL RAFAEL LARA GRAJALES					
70	 	SAN JOSÉ CHIAPA					
72	 	SAN SALVADOR EL SECO					
73	1	SOLTEPEC					
74		TEPEYAHUALCO					
75		CHICHIQUILA					
76		CHADALURE VICTORIA					
77 78	09. QUIMIXTLÁN	GUADALUPE VICTORIA LAFRAGUA					
79		QUIMIXTLÁN					
80		SAN NICOLÁS BUENOS AIRES					
81		TLACHICHUCA					
82		ACATZINGO					
83	_	CUAPIAXTLA DE MADERO					
84 85	10. ACATZINGO	GENERAL FELIPE ÁNGELES QUECHOLAC					
86		LOS REYES DE JUÁREZ					
87		SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA					
88		ALJOJUCA					
89		ATZITZINTLA					
90	(1 00000 (1)	CHALCHICOMULA DE SESMA					
91	11. CIUDAD SERDÂN	ESPERANZA CAÑA DA MODEL OS					
92 93		CAÑADA MORELOS PALMAR DE BRAVO					
94		SAN JUAN ATENCO					
95		TECAMACHALCO					
96		TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ					
97 98	12. TECAMACHALCO	TOCHTEPEC					
		XOCHITLÂN TODOS SANTOS YEHUALTEPEC					
99 100		YEHUALTEPEC ALTEPEXI					
100		CALTEPEC					
102		COXCATLÁN					
103		CHAPULCO					
104		NICOLÁS BRAVO					
105	to Truntofu	SAN ANTONIO CAÑADA					
106 107	13. TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC SAN JOSÉ MIAHUATLÁN					
107		SANTIAGO MIAHUATLÁN					
109		TEHUACÁN					
110		TEPANCO DE LÓPEZ					
111		ZAPOTITLÁN					
112		ZINACATEPEC					
113 114		AJALPAN					
115		COYOMEAPAN ELOXOCHITLÁN					
116	14. SIERRA NEGRA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC					
117		VICENTE GUERRERO					
118		ZOQUITLÁN					
119		AHUATLÁN					
120 121	∤ ⊢	ATZALA CHIETLA					
121	∤	EPATLÁN					
123	j	IZÚCAR DE MATAMOROS					
124	j	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO					
125	15. IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC					
126	↓	TEOPANTLÁN					
127	∤	TEPEOJUMA					
128 129	∤ ⊢	TEPEXCO TILAPA					
130	∤	TLAPANALÁ					
131	j	XOCHILTEPEC					
132		ALBINO ZERTUCHE					
133	16. CHIAUTLA	COHETZALA					
134	i	CHIAUTLA					





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Gobierno de Puebla

looleriio de Paebia	1	011114 PE : 1 5 : 1					
135	_	CHILA DE LA SAL					
136 137	<u> </u>	HUEHUETLÁN EL CHICO IXCAMILPA DE GUERRERO					
138	 -	JOLALPAN					
139	<u> </u>	TEOTLALCO					
140	<u> </u>	XICOTLÁN					
141		ACATLÁN					
142		AHUEHUETITLA					
143		AXUTLA					
144	<u>_</u>	CHILA					
145		CHINANTLA					
146		GUADALUPE					
147 148	_	PETLALCINGO PIAXTLA					
149	17. ACATLÁN	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN					
150	TT: NO/CIE/CI	SAN MIGUEL IXITLÁN					
151		SAN PABLO ANICANO					
152		SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA					
153		TECOMATLÁN					
154		TEHUITZINGO					
155		TOTOLTEPEC DE GUERRERO					
156		TULCINGO					
157		XAYACATLÂN DE BRAVO					
158 159		ATEXCAL COATZINGO					
160		COYOTEPEC					
161		CUAYUCA DE ANDRADE					
162		CHIGMECATITLÂN					
163		HUATLATLAUCA					
164		IXCAQUIXTLA					
165	18. TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ					
166	10. TELEXI DE RODRIGOEZ	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC					
167		MOLCAXAC					
168		SAN JUAN ATZOMPA					
169 170	_	SANTA CATARINA TLALTEMPAN SANTA INÉS AHUATEMPAN					
171		HUEHUETLÁN EL GRANDE					
172		TEPEXI DE RODRÍGUEZ					
173		ZACAPALA					
174		ACTEOPAN					
175		ATLIXCO					
176		ATZITZIHUACÁN					
177		COHUECAN HUAQUECHULA SAN JERÓNIMO TECUANIPAN					
178	19. ATLIXCO						
179 180		SANTA ISABEL CHOLULA					
181		TEPEMAXALCO					
182		TIANGUISMANALCO					
183		TOCHIMILCO					
184		CALPAN					
185		CHIAUTZINGO					
186		DOMINGO ARENAS					
187		HUEJOTZINGO					
188	20. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NEALTICAN SAN FELIPE TEOTLALCINGO					
189 190	20. SAIN WAR I IN TEAWELUCAN	SAN FELIPE TEOTLALCINGO SAN MARTÍN TEXMELUCAN					
191		SAN MATÍAS TLALANCALECA					
192	F	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS					
193	F	SAN SALVADOR EL VERDE					
194		TLAHUAPAN					
195	21. PUEBLA	PUEBLA					
196		OCOYUCAN					
197	28. SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA					
198		SAN GREGORIO ATZOMPA					
199		JUAN C. BONILLA SAN PEDRO CHOLULA					
200	20 SAN PEDRO CHOLLII A						
200	29. SAN PEDRO CHOLULA						
201	29. SAN PEDRO CHOLULA	TLALTENANGO					
	29. SAN PEDRO CHOLULA 30. CUAUTLANCINGO						
201 202		TLALTENANGO CORONANGO					





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Gobierno de Puebla

206		ACAJETE			
207		ATOYATEMPAN			
208		CUAUTINCHÁN			
209		HUITZILTEPEC			
210		MIXTLA			
211	00 TEDEACA	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN			
212	32. TEPEACA	TECALI DE HERRERA			
213		TEPATLAXCO DE HIDALGO			
214		TEPEACA			
215		TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC			
216		TLANEPANTLA			
217		TZICATLACOYAN			







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y

ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA " LA
SECRETARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA
REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" , ASISTIDA POR;
TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA
; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" , Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA
SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.	- Que c	uenta c	on los i	recurs	os sufic	cientes pa	ıra cul	orir las e	erog	gaci	ones qu	ue se deriven d	lel presente	contrato, de acuerdo
al	Oficio	Núm.		que	emite	,	con	cargo	а	la	llave	presupuestal	siguiente:	

- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal ------, Ciudad.
- I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES EQUIDAMIENTO PRODUICTIVO O DE

GESAL-149-530/2023 ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
II.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
II.8 Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
II.9 Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en, C.P

III.- De "LAS PARTES":

de interés.

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en ------.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CONTRATANTE**".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- **III.** Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO

POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

BLA

IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al ------------% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

Página 53 de 57



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR**" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE**" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y

DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de XXXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICADIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-149-530/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PECUARIO
DE LAS DISTINTAS ESPECIES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE
TRANSFORMACIÓN EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y
ACUÍCOLA, DEL COMPONENTE IV. IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO Y
ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO
POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

NOMBRE (CARGO) (CARGO)	
"ASISTE" "EL PROVEEDOR"	
NOMBRE (CARGO) (CARGO)	
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CELEBRADO POR Y	, EL
DE DEL 201X.	

